



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 680-2011-GRA/PR

VISTO:

El Informe Nro. 002-2011-GRA/CE-Ley29230 de fecha 22 de agosto de 2011, remitido por el Comité Especial designado por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 215-2011-GRA/PR, por el cual, eleva Proyecto de Bases de Proceso de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto "Vial Troncal Interconexión entre los Distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa – Componente IV – Puente Chilina", tiene viabilidad siendo su Código SNIP Nro. 90949.

Que, por Acuerdo Regional Nro. 049-2009-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 29 de junio de 2009, se declaró de prioridad e interés la ejecución del referido Proyecto.

Que, por Acuerdo Regional Nro. 042-2010-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 06 de mayo de 2010, se aprobó el listado de Proyectos Priorizados que el Gobierno Regional de Arequipa ejecutará bajo el marco normativo de la Ley 29230.

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley 29230, modificada por el Decreto de Urgencia Nro. 081-2009, la Contraloría General de la República ha emitido el Informe Previo Nro. 00001-2010-CG/PRE de fecha 08 de noviembre de 2010.

Que, en atención al Proyecto de Bases para el Proceso de Selección elevado por el Comité Especial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ordenanza Regional Nro. 010-AREQUIPA, y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección Nro. 001-2011-GRA/CE-Ley29230, para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto "Construcción Vial Troncal Interconexión entre los Distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa – Componente IV – Puente Chilina".

ARTÍCULO 2°.- Disponer la publicación de su Convocatoria en el Diario Oficial "El Peruano", el Diario Regional de Avisos Judiciales "La República", un Diario de circulación nacional, Diarios de mayor circulación local y en la Página Web del Gobierno Regional.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil once.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillán Benavides
Dr. Juan Manuel Guillán Benavides
PRESIDENTE